



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0056 2014-GORE-ICA/GRDS

Ica, 22 ENE. 2014



VISTO, el Informe N°050-2013-GRDS/KRPA y demás documentos adjuntos, se presenta la propuesta de Institucionalizar a nivel regional la Ruta de la Ciencia y el Conocimiento, evento académico que contribuye a la producción, difusión de conocimientos científicos y técnicos que contribuyen al desarrollo regional y en atención a los documentos expuestos, se resuelve emitir la Resolución de aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación, en su artículo N°4 sobre principios Fundamentales en su inciso f) se indica el reconocimiento del valor social del desarrollo científico y tecnológico y sus repercusiones en la cultura nacional y en la posición del país en el contexto mundial, a la vez en su artículo N°11 sobre funciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación se menciona el promover la articulación de la investigación científica y tecnológica y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y la competitividad de país.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 23033 en su artículo 2 sobre los fines de las universidades, en su inciso a) se determina que las universidades realizan investigación en las humanidades, las ciencias y las tecnologías, y fomentar la creación intelectual y artística.

Que la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Capítulo II. Funciones Específicas, artículo 46 Contexto de las funciones específicas, en el artículo 47 funciones en materia de educación, cultura, tecnología, deporte y recreación, Capítulo VII, Órganos de Línea art.73° funciones específicas de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, la Ley N° 27902 "Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y Fortalecer el Proceso de Descentralización y Regionalización;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902;



2000



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Felicitar y Reconocer la participación de los docentes universitarios en investigación en la Ruta de la Ciencia y el Conocimiento al presentar las producciones científicas más destacadas de su institución y promuevan difundir el conocimiento científico entre los estudiantes, siendo los docentes:

De la Universidad Privada Alas Peruanas Filial Ica
Dr. Harry Raúl Leveau Bartra
Lic. Luis Alberto Gonzales Felipa
Ing. Emilio Domingo Injante Lima
Mg. Lorenza Margarita, Flores Yaya Vda. de Espinoza

De la Universidad Privada Ada Byron
Lic. María Gloria Quispe Torres
Lic. Magaly Mariella Rojas Castilla
Ing. Raúl Antonio Navarrete Velarde
Ing. Juan Moisés Donaires Ruiz

De la Universidad Privada de Ica
Ing. Gerardo Arévalo Arévalo
Dr. León Llacsá Soto
Dr. Marcos Cueto Luque

De la Universidad Nacional San Luís Gonzaga de Ica
Ing. Arnaldo Barrios Luna
Dr. Salvador Tasayco Elías
Dr. Ramos Gamarra, Miguel
Dra. Castillo Martínez Rossana

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Secretaria General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los Órganos del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento para su conocimiento, asimismo debe ser publicado en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Dra. LESLIE M. FELICES VIZARRETA
GERENTE REGIONAL